

nes nacidas entre España y Las Galias. Es lo cierto que el famoso Concilio III de Toledo la contiene en la profesión de fe leída y firmada por Recaredo el 8 Mayo del año 589 para la abjuración del arrianismo; que, (como expresa el Oficio en honor de la S^{ma}. Trinidad para conmemorar la conversión de los Godos á la Unidad católica, recientemente concedido á España por León XIII), la moción que Recaredo dirigió al Concilio Toledano introdujo en el Occidente á imitación del Oriente el canto en la santa Misa del símbolo de la fe, que á la sazón contenía la palabra *Filioque*; que esta aclaración para expresar exactamente la verdad, definió el Concilio Florentino, y consignó la profesión de fe decretada por Gregorio XIII para los griegos conversos, que «fué lícitamente y con razón añadida al símbolo», puesto que, añade Eugenio IV, los padres y doctores orientales y occidentales proclaman la procesión del Espíritu Santo, unos diciendo que procede *ex Patre et Filio*, otros *ex Patre per Filium*.

Para sostener su segundo error, nacido el año 1050, como consta de la epístola de León IX al patriarca Miguel de Constantinopla, afirman los griegos que Jesucristo consagró con pan fermentado; pero son tan claros y apodícticos los sagrados textos que les oponen los latinos, que llegaron algunos griegos hasta la blasfemia de suponer que los tres evangelistas habian sido rectificadas por S. Juan. Cautiva la brillante luz derramada por los latinos sobre este flanco. Todos, por lo demás, andamos contestes sobre la validez de la consagración del pan fermentado, y así lo permite y hasta se lo prescribe á los griegos la Iglesia Romana; mientras dispone para los latinos la consagración exclusivamente en pan ácimo á ejemplo de Jesucristo.

Bien que los griegos oran por los difuntos y aplican por ellos con estrecha limitación el Sto. Sacrificio; no tienen exactamente del purgatorio la idea que nosotros; muchos, dice Bergier, piensan que la suerte de los difuntos no se decidirá enteramente hasta el juicio final; creen, no obstante, que entre tanto se puede alcanzar la misericordia de Dios para con ellos.

El Concilio de Florencia y posteriormente el Tridentino, fundados en irrecusables textos, definieron que las almas purificadas son luego recibidas en el cielo y gozan de la vista de Dios; al pa-